

COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPECREDITO

Sigla "COOPECREDITO"



ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 14- 2025

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2025, en la Carrera 7 No. 33 - 29 Oficina 101 de Bogotá D.C., sede de la Cooperativa, siendo las 9:00 a.m., se procedió a dar inicio a la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025, pero teniendo en cuenta que tan solo se encontraba presentes 65 asociados hábiles, se procedió a dar aplicación al Artículo 31 de la Ley 79 de 1988. Al haber transcurrido una hora y siendo las 10:00 a.m., se verificó que están presentes 65 asociados hábiles, y que de acuerdo a la norma citada existe quórum para deliberar y decidir válidamente, por estar presentes un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles. Por tanto, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPECREDITO**, según convocatoria realizada por el Consejo de Administración en reunión celebrada el veintiuno (21) de enero de 2025, según consta en acta No. 0159 - 2025, y que fue publicada en la cartelera del domicilio de la Cooperativa, con el lleno de los requisitos legales y estatutarios (Artículo 53 de los estatutos), con treinta días (30) de antelación a su celebración, y con la asistencia del quórum legal de asociados para deliberar y tomar decisiones en cuya reunión se desarrolló el siguiente orden del día, que se aprobó:

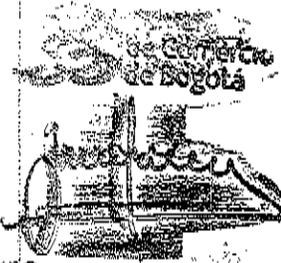
ORDEN DEL DÍA APROBADO

1. Instalación Asamblea
2. Himno Nacional
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Lectura y aprobación del Reglamento Asamblea General Ordinaria
5. Elección Presidente y Secretario Asamblea
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Designación Comisión de Revisión y aprobación del acta de la Asamblea
8. Designación Comisión de Escrutinios
9. Designación comité de conciliación y apelaciones
10. Lectura de informe de la Comisión revisora y aprobatoria del acta anterior
11. Lectura de Informes
 - Consejo de Administración
 - Junta de Vigilancia
 - Revisor Fiscal (Dictamen)
12. Gerencia
13. Estudio y aprobación estados financieros año 2024
14. Estudio y aprobación de la distribución de excedentes cooperativos año 2024
15. Elección del Revisor Fiscal Principal, Suplente y la fijación de honorarios
16. Proposiciones, recomendaciones y varios
17. Clausura

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se deja constancia que la instalación de la Asamblea, se inició a las 10:00 a.m., una hora después de su convocatoria de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 79 de 1988, tomando la palabra la Presidenta del Consejo de Administración, Doctora CONSUELO CHACON LIEVANO, a fin de instalar la reunión correspondiente al año 2025, de conformidad con los estatutos de COOPECREDITO y la Ley Cooperativa. Comenzó su intervención agradeciendo la participación de los asociados asistentes en la sede de la Cooperativa, por mostrar su interés en conocer los hechos relevantes de esta empresa solidaria durante la vigencia 2024, no solo en su estado económico, sino además en su parte social y cultural. Refirió que el 2024 fue un año de muchos desafíos, no solo para COOPECREDITO, sino para el país en general, ante los diferentes cambios y circunstancias ocasionadas por el Gobierno Nacional, ante la incertidumbre generada por las determinaciones estatales, no solo a nivel político sino económico, lo cual ha marcado un antes y un después en cada una de las áreas de la economía y por ende, COOPECREDITO no puede ser la excepción, ya que con ello, ha implicado que la Cooperativa siga manteniendo su actividad con gran esfuerzo, pues la restricción al gasto es notoria, a pesar de la baja en el interés bancario, donde COOPECREDITO ha buscado mantener el mismo a una tasa inferior a la del sector financiero, a fin de ayudar en la medida de sus posibilidades a cada uno de sus asociados, en sus necesidades más apremiantes. Sin embargo, no fue suficiente, en razón a que en otras áreas las alzas no se hicieron esperar, como el incremento al combustible, ocasionando a su vez el aumento de la canasta familiar, los medicamentos, enseres y demás productos. Y como si lo anterior fuera poco, las malas relaciones que se han venido suscitando por parte del Gobierno Nacional, con el Congreso de la República, el sector productivo, el comercio, la manufactura, sumado a un cuestionable manejo de las relaciones internacionales. Agregó que, a pesar de lo anterior, la administración, ha trabajado incansablemente por encontrar mecanismos en pro de sus asociados, no solo en la parte económica sino social, aunque esta última, no ha arrojado los resultados esperados, pero no por ello, dejará de intentar generar actividades o programas que beneficien a cada uno de los cooperados y con ello, buscar que sea extensible a su núcleo familiar y a la comunidad en general. Continuó expresando que en la celebración de la asamblea se espera dar a conocer a cada uno de los asistentes a esta reunión mayor, las labores realizadas por cada uno de los administradores de COOPECREDITO, los proyectos a corto y largo plazo, como se desarrollaran los mismos, los cambios ocasionados en la normatividad del país y hasta donde las mismas pueden o no afectar a esta empresa solidaria, y corrigiendo los errores en que se incurriera en la actividad cotidiana de esta empresa solidaria, que a decir verdad, considera esta administración que fueron pocos ante la incertidumbre generada por el Gobierno, y el manejo social y económico que nunca antes se había visto en Gobierno alguno. Merecerá atención las reformas a la salud, y la suerte de la reforma pensional, a fin de determinar con mayor certeza los planes y programas de COOPECREDITO. Igualmente, la discusión respecto a la ejecución presupuestal del estado, que como es bien conocido a resultado de las más bajas en muchos años en nuestro país, y además de ello, resulta que la no aprobación del presupuesto de rentas y gastos de la nación por parte del Congreso, conllevó a que el mismo fuera aprobado por Decreto Presidencial, siendo objeto de serios cuestionamientos jurídicos ante la Corte



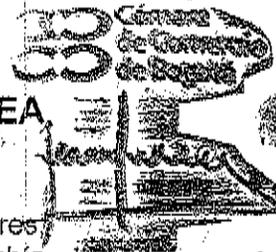
Constitucional y el cual, se encuentra ampliamente desfinanciado y más aún resulta preocupante el hecho de que el recaudo de impuestos resultó inferior a lo previsto, con lo cual la situación económica del país, resulta de complejidad extrema y de poca confiabilidad la actividad gubernamental que se empeña en restringir la explotación de hidrocarburos y gas, y ya se vislumbran los primeros resultados de esta política que pueden llevar a un racionamiento eléctrico severo, por cuanto la base hidropelétrica de generación de la misma resulta muy limitada, teniéndose que acudir al gas y al carbón, que hace más costosa la energía y por ende, el costo de vida de los colombianos y esto, sin contar la variación climática que presenta escases de lluvias en todo el territorio nacional y que puede demorar mucho más tiempo, como resultado del cambio climático. A esto, se debe agregar fenómenos de inseguridad y de toma de grupos armados por fuera de la Ley de varios territorios, que conducen al desplazamiento forzoso de miles de colombianos, todo lo cual conlleva a situaciones muy preocupantes del estado económico y social de nuestro país, y al cual COOPECREDITO deberá enfrentar en este 2025, para seguir cumpliendo su labor crediticia. Así pues, declaró formalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025, para que los cooperados tenga certeza en que la actividad crediticia se desarrolla con todas las seguridades a fin de proteger patrimonialmente los aportes de sus asociados y tener una rentabilidad aceptable en el ejercicio de su actividad crediticia.

2.- HIMNO NACIONAL.

A continuación, se entonaron las notas del himno nacional de Colombia, con el debido respeto por los símbolos patrios.

3.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Continuando con la Asamblea y siendo las 10:40 a.m., los miembros principales de la Junta de Vigilancia señor GILBERTO AMADO AMADO, ELVIA AGRIPINA LEON y HILDA NORMA LIEVANO MAHECHA, procedieron a verificar la existencia del quórum requerido para deliberar y tomar decisiones en la presente reunión. Dejaron constancia que a pesar de haber sido convocada la Asamblea, para iniciar a las 9:00 a.m., y como tan solo se hicieron presentes sesenta y cinco (65) asociados hábiles de los doscientos noventa y ocho (298) de esta condición, el Presidente de la Junta de Vigilancia, solicitó a la Presidencia de esta Asamblea, dar aplicación al Artículo 31 de la Ley Cooperativa (Ley 79 de 1988), a fin de emplear la figura del quórum de la hora siguiente, que establece que, cuando comparecen menos del 50% de los asociados hábiles para deliberar y votar en esta reunión, pero que transcurrida una hora de su celebración, de conformidad con la norma citada, podrá establecer el quórum válido para deliberar y decidir si se encuentran presentes por lo menos el 10% del total de los asociados hábiles, como ocurrió en el presente caso, al encontrarse un número mayor al 10% de los asociados hábiles, se determinó dar aplicación a la norma citada y como consecuencia de ello, se declaró por parte de la Presidencia que existía quorum para deliberar y decidir válidamente en la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025, conforme a la lista de asistentes que en escrito separado se elaboró y que forma parte integral de la presente acta. Dejando constancia que asisten el 21.81% de asociados hábiles y además asistieron como invitados el Revisor Fiscal Principal y su Suplente, SERGIO ALEJANDRO GONZALEZ ACERO y GLORIA INES ARIAS LOPEZ, como Revisores Fiscales delegados de la Sociedad BURGOS CONTADORES S.A.S.



4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Continuando con el orden del día, y como ya era costumbre en asambleas anteriores procedió la Presidenta del Consejo de Administración, a dejar constancia que se había entregado a cada uno de los asistentes fotocopia del Reglamento de Asamblea, al momento que se hacían presentes en el recinto y que podían participar válidamente en esta reunión, a fin de que fueran leyéndolo y haciéndoles la advertencia de que se trataba del mismo reglamento aprobado en la reunión de los periodos 2018 a 2024. Por tanto, la Presidenta resumió el contenido de dicho reglamento, manifestando que plasmaba las directrices para desarrollar el orden del día de esta reunión mayor, la forma de tomar las decisiones para los actos y las personas encargadas de ejercerlos, en ejecución del objeto social y la vida misma de la Cooperativa, como persona jurídica. Refirió que este reglamento fijaba las directrices, para que esta reunión se llevara a cabo con el lleno de todas las formalidades legales, señalando su director o moderador y un relator, que plasmará en forma sucinta, real y veraz, lo ocurrido en desarrollo de esta Asamblea, la forma en que se llevaron las proposiciones, los nombramientos y demás temas, el número de votos que hicieron viable o negaron las misma y que fueron hechas en el transcurso de la asamblea, y demás constancias a que hubiere lugar. A continuación, indagó a la concurrencia, respecto a si había algún salvamento, modificación, adición u observación, etc., sobre el mismo reglamento y por unanimidad de los concurrentes se manifestó de viva voz, que no existía petición para modificar, adicionar o hacer salvedades a dicho reglamento y que consideraban suficiente ilustración para someterlo a votación. En consecuencia, se procedió a la votación del mismo, y se obtuvo como resultado que el reglamento fue aprobado por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados con derecho a voz y voto presentes en la reunión.

5.- ELECCIÓN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

En este estado de la reunión y en uso de la palabra la Presidenta del Consejo de Administración Dra. Consuelo Chacón L., manifestó a los participantes de la misma que se requería nombrar el Presidente y Secretario de esta Asamblea General Ordinaria, agregó que, de conformidad con el Reglamento anteriormente aprobado, que correspondía instalar y presidir la Asamblea era el Presidente del Consejo de Administración. Además, que el Presidente de la Asamblea será el que elijan los asambleístas y su Secretario (a), debe ser el Secretario de la Cooperativa. Por tanto, aclarado el punto de esta elección, se indagó que, si existía alguna oposición a este enunciado, era el momento de manifestarlo. Como no se presentó ninguna propuesta en contrario para el ejercicio del cargo de Presidente de la Asamblea, esta determinó por unanimidad que quien debería presidir esta reunión, sería el Presidente del Consejo de Administración, es decir, la Dra. Consuelo Y. Chacón L., y actuaría como Secretaria de la misma a la Señora Gloria Elena Soto C, quien es asociada hábil de la Cooperativa. Postulaciones que se hacen, teniendo en cuenta la experiencia que estas dos personas tenían para el manejo y moderación de reuniones de esta índole. Puesta a consideración de la Asamblea esta proposición para presidir y nombrar secretario(a) de la misma, fue votada favorablemente por el ciento por ciento (100%) de los asociados con derecho a voz y voto. Estando presentes las recién elegidas, aceptaron el cargo y prometieron cumplir bien y fielmente los deberes que el mismo les impone, comenzando a ejercer las funciones del mismo en forma inmediata.



Producida la elección, la Presidenta solicitó de forma comedida a los asistentes hacer sus planteamientos de forma respetuosa, clara y concreta, de tal forma que la asamblea se desarrollase positiva y productivamente, a fin de direccionar su actividad dentro de parámetros realizables y razonables. Así las cosas, solicitó tener muy en cuenta las recomendaciones para que las decisiones tomadas sean constructivas y en beneficio de COOPECREDITO.

6.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

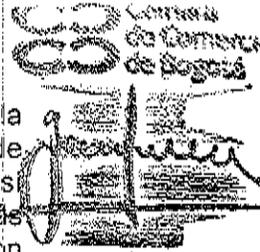
En desarrollo de este punto y una vez instalada la Asamblea, y cumplidos los demás requisitos formarles para continuarla, procedió la Secretaria a dar lectura al orden del día, propuesto por el Consejo de Administración en la convocatoria y que no fuera modificado o adicionado por ninguno de los asociados. Concluida su lectura, la Presidenta de la Asamblea, indagó a los presentes si lo aprobaban tal y como se proponía en la siguiente forma o plantear alguna reforma al mismo:

1. Instalación Asamblea
2. Himno Nacional
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Lectura y aprobación del Reglamento Asamblea General Ordinaria
5. Elección Presidente y Secretario Asamblea
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Designación Comisión de Revisión y aprobación del acta de la Asamblea
8. Designación Comisión de Escrutinios
9. Designación comité de conciliación y apelaciones
10. Lectura de informe de la Comisión revisora y aprobatoria del acta anterior
11. Lectura de Informes
 - Consejo de Administración
 - Junta de Vigilancia
 - Revisor Fiscal (Dictamen)
 - Gerencia
12. Estudio y aprobación estados financieros año 2024
13. Estudio y aprobación de la distribución de excedentes cooperativos año 2024
14. Elección del Revisor Fiscal Principal, Suplente y la fijación de honorarios
15. Propositiones, recomendaciones y varios
16. Clausura

Concluida su lectura y puesto a consideración el orden del día a los concurrentes a esta reunión mayor, y considerando los asambleístas suficiente ilustración sobre este tema y al no haberse presentado propuesta alguna de modificación, adición o supresión, fue sometido a votación, resultando aprobado por el ciento por ciento (100%) de los asociados hábiles presentes en esta reunión y con derecho a voz y voto.

7.- DESIGNACIÓN COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

A continuación, y en este punto de la reunión y en cumplimiento de los estatutos, reglamentos y la Ley Cooperativa, procedió la Presidenta de la asamblea a manifestar que se requería designar la comisión de revisión y aprobación del Acta de Asamblea, cuya misión específica consistía en que revisara el contenido del acta y la aprobaran, si



lo plasmado en ella correspondía al resumen cierto de lo tratado y aprobado o no en la misma. Procedió, a solicitar que presentaran las postulaciones del caso, a fin de conformar esta comisión. Recibidas las postulaciones lo hicieron dos asociados as Arminda Gómez Bolaños y Jeymmy Andrea Wiesner L., al no haberse producido más postulaciones de asociados, para conformar esta comisión, las mismas fueron sometidos a votación por parte de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025, obteniéndose como resultado, que los (as) postulados(as), fueron elegidos(as) por unanimidad del ciento por ciento (100%), de los asociados con derecho a voz y voto. Estando presentes los(las) recién elegidos(as), aceptaron los cargos, comprometiéndose a cumplir bien y fielmente los deberes que la elección les impone y comenzaron a ejercer las funciones propias de su designación.

8.- DESIGNACIÓN COMISIÓN ESCRUTADORA

La Presidenta informó que conforme al orden del día, se requería en este punto la designación de una comisión escrutadora, cuya función consistía en que verificaran en el caso de que la Asamblea determinara que debía realizarse una votación sobre cualquier tema, o sobre la elección de dignatarios para organismos de administración, de control interno o externo, para reforma de estatutos, aprobación de estados financieros, distribución de excedentes cooperativos, el nombramiento de cargos directivos, etc., estaban en la obligación de verificar que los candidatos fueran hábiles como asociados de requerirse esta condición, y una vez efectuada la elección, proceder a la verificación y conteo de los votos obtenidos a favor, en contra, nulos o en blanco y dar fe de las votaciones mediante manifestación de viva voz, verificando quien o quienes habían resultado elegidos en la respectiva elección y la validez de los votos. Igualmente, tenían como función principal verificar los resultados de las votaciones en caso de que se acordara reforma de estatutos y los resultados obtenidos por este tema. Así las cosas, se postularon para conformar esta comisión los asociados hábiles Ana Gertrudis Quintero A y Rafael Pinzon Ariza. Al no recibirse más postulaciones, para ejercer este cargo de la Comisión Escrutadora, se procedió a someter a votación, arrojando como resultado la elección de quienes se postularon por el ciento por ciento (100%) de los asociados presentes, con derecho a voz y voto. Estando presentes las recién elegidos(as), manifestaron de viva voz su aceptación al cargo para el cual fueron electos(as), jurando cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo les impone y ejerciendo sus funciones a partir de la aprobación de esta elección.

9.- DESIGNACIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y APELACIONES

Prosiguiendo con la Asamblea, en este punto se procede a la elección de un comité de conciliación o no, para que en el evento de que surjan diferencias entre la Cooperativa y los asociados o de los asociados entre ellos, en razón a la actividad de COOPECREDITO, se llegué a una fórmula de arreglo por el conflicto o diferencia suscitado, y de esta forma precaver un conflicto mayor. Recordó que de conformidad con el Capítulo XVII de los Amigables componedores, la existencia de este comité de conciliación ya estaría contemplada en los estatutos y no se requeriría la designación del mismo. La Presidenta de la Asamblea propone que no se designe comité de conciliación, puesto que existe estatutariamente un mecanismo para este tema como lo contempla el capítulo de los amigables componedores en sus artículos 101 al 105, de los cuales hizo un resumen, y concluida sometió a consideración de la Asamblea esta propuesta. Así las cosas, por

unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asistentes a esta asamblea general ordinaria, se decidió no elegir el comité de conciliación, sino regirse por lo estatuido en el Capítulo XVII del estatuto social. En lo referente al comité de apelaciones, refirió la Presidente de la Asamblea, que conforme al capítulo IV, en el aparte de la pérdida de calidad de asociados en su artículo 19, contempla que cuando se haya interpuesto un recurso de reposición para la expulsión de un asociado, el recurso de apelación lo conocerá el Consejo de Administración y la Apelación, el comité de apelaciones que designe la asamblea ordinaria una vez haya sido negada la reposición. Hasta la fecha, no existe apelación de ninguna decisión tomada por el Consejo de Administración, en relación con conflictos entre la Cooperativa y sus asociados o entre asociados entre sí, y como no hay recursos de apelación por resolver, se considera que no se requiere designar este comité de apelaciones. En consecuencia, se propuso por parte de la Presidenta de la Asamblea que la designación de este comité de apelaciones no sería necesario por ahora, en razón al no existir procesos disciplinarios contra asociado alguno a la fecha. En razón de lo anterior, fue puesto a consideración de los asambleístas presentes esta propuesta, siendo votada favorablemente por el ciento por ciento (100%) de los asociados con derecho a voz y voto asistentes a esta reunión mayor.



10.- LECTURA DE INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA Y APROBATORIA ACTA ANTERIOR

Continuando con el orden del día, la Presidenta de la Asamblea, concedió el uso de la palabra a la Secretaria de la misma, a fin de que procediera a dar lectura a la certificación expedida por la Comisión aprobatoria del acta de la Asamblea General Ordinaria 2024, a lo cual procedió enseguida. Concluida esta, se propuso por parte del asociado(a) Servio Daniel Burgos Duarte, y teniendo en cuenta que ya se había hecho en anteriores reuniones, que la lectura del acta de asamblea 2024, se realizara en forma condensada en sus puntos esenciales, a fin de no hacer tan dispendiosa esta reunión, a lo cual accedieron los presentes, más aún cuando el(la) proponente recordó que el acta se encontraba publicada en la página web de la Cooperativa. En consecuencia, se dio lectura a los puntos concernientes a la instalación de la asamblea, la verificación del quórum, lectura de informes, aprobación de estados financieros, distribución de excedentes cooperativos, elección de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia y su correspondiente votación, proposiciones y varios, donde se condensa lo primordial de dicha acta. Concluida su lectura, su contenido fue aprobado por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados asistentes con derecho a voz y voto sin reparo alguno.

Se deja expresa constancia que, fuera de la solicitud formulada por el asociado Servio Daniel Burgos Duarte, no se solicitó aclaración o modificación del acta por ninguno de los presentes a esta Asamblea.

11.- LECTURA DE INFORMES.

Comenzó su intervención la Presidenta de la Asamblea, manifestando que se llegaba a un punto de vital importancia en esta reunión, no solo para la cooperativa sino para sus asociados, en razón a que, con los informes rendidos por cada uno de los organismos de control y vigilancia, se establece la situación real de la Cooperativa tanto desde el punto de vista económico, financiero y social, con el objeto de que examinados los resultados, oídos las directivas de la Cooperativa y los organismos de control, la

asamblea tomaría las decisiones correspondientes para continuar la política que se llevan hasta ahora en el desarrollo del objeto social, se examinaría el patrimonio, los bienes de la Cooperativa, el resultado económico del periodo, la conducta de sus trabajadores y colaboradores, los beneficios sociales entregados a los asociados y de esta forma, determinar los planes y programas que han de seguirse para el mejor éxito de COOPECREDITO en el presente año. Refirió que en este punto de la reunión, se daba lectura de los informes de gestión por parte de la Presidenta del Consejo de Administración, del Presidente de la Junta de Vigilancia, el Dictamen del Revisor Fiscal y el Informe de Gestión de la Gerente, advirtiendo la Presidenta de la Asamblea que estos informes eran de carácter informativo y por tanto, no se sometían a votación, lo cual no era obstáculo para formular preguntas o plantear inquietudes con respecto a los mismos y su autor tenía plena libertad de dar respuestas a las mismas o no. Recomendó a los concurrentes a esta reunión, que prestaran la mayor atención en el contenido de los mismos, para así tomar decisiones, teniendo como base los resultados obtenidos en el 2024, y dado el caso emendar los errores cometidos, trazando una política de mejoramiento o continuar con la que se ha venido llevando a cabo en el 2024, considerando que los resultados satisfacen las expectativas de los cooperados. Así pues, se procedió a leer y explicar los informes como sigue:

- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Presidenta del Consejo de Administración manifestó, que mediante el presente informe condensaba la actividad desarrollada por este organismo durante 2024, sus participantes, el desempeño de esta empresa asociativa, la identificación de oportunidades de mejora y el establecimiento de estrategias para alcanzar los objetivos y de conformidad con las pautas fijadas para este 2025. Refirió que en el contexto económico y social de nuestra nación, COOPECREDITO en el presente año enfrentaría desafíos y oportunidades que requerían una gestión proactiva y colaborativa, resumiendo la actividad de 2024, aludió a la inestabilidad económica de la nación, el cambiante panorama de la reforma pensional, la baja de las tasas de interés en el Banco de la Republica frente al fenómeno de la inflación y dentro de los temas internos de esta Cooperativa, se refirió al análisis financiero, el cumplimiento de metas, la optimización de procesos internos, la expansión de mercados, a fin de fortalecer la posición competitiva de la empresa, y garantizar su crecimiento sostenido. En cuanto al análisis financiero refirió que tanto el activo como el pasivo crecieron, puesto que el Activo fue de \$ 3.394.323.061 siendo el mayor integrante del mismo la cartera, a pesar de que la misma disminuyó a \$ 2.960.221.593, por cuanto se esperaba mayor colocación de créditos al final del periodo. El Pasivo creció el 3.6% con un valor de \$ 2.501.200.144, y el Patrimonio, por tanto, se reflejó hacia el aumento en cifra de \$ 893.122.917. Como resultado final del ejercicio se tiene que el mismo disminuyó muy levemente en \$14.564.464, que será el monto para distribuir conforme a la Ley. Este resultado si disminuyó muy levemente en un 1.9%, no hubo afectación patrimonial relevante y como ya se ha advertido en varias ocasiones, fue la demora en la renovación del código de descuentos de Colpensiones, pues de lo contrario el resultado hubiera sido mayor al del año 2023. Destacó el hecho de que hubo relevo en la parte contable sin ningún traumatismo, revisándose además todos los temas de software, arqueos, planificación y restablecimiento de funciones contables, se consolidaron los mecanismos de factura electrónica y los requisitos que exige la DIAN a las entidades sin ánimo de lucro. Igualmente, destacó el trabajo con los comités de educación y solidaridad, a pesar de que los recursos no son los más

abundantes para estas áreas, se hizo lo humanamente posible para lograr la mayor distribución, teniendo un éxito relativamente alto, en cuanto fue la capacitación de adultos mayores en el área de internet, a fin de facilitar el manejo de plataformas, correos electrónicos, redes sociales, etc., sumado el hecho de la capacitación de los colaboradores de la Cooperativa en materia tributaria, comercial, crediticia y de liquidez, a excepción de lo acontecido con Colpensiones, los demás Códigos funcionaron sin inconvenientes. En desarrollo del SIAR, a fin de dar trámite al manejo de la parte de riesgos entre todos los estamentos de la Cooperativa, se logró una mejor adaptación a los lineamientos en impuestos, la circular básica jurídica y contable, y de esta forma estando más seguros en el manejo de los riesgos que puedan venir de la parte externa y a pesar de las medidas tomadas, cada día se mejora este sistema, capacitando a cada uno de los colaboradores, lo cual resulta fundamental para prevenir riesgos y en especial aquellos atinentes al lavado de activos y la financiación del terrorismo, de ahí que el Sarlaft sea un instrumento valioso en esta labor de prevención, lo cual nos ha permitido reportar normalidad ante la UIAF, y por estas causas de prevención del delito, teniendo en cuenta que en el 99% de los casos, todo se maneja a través de los bancos y procura la Cooperativa el no tener que manejar dinero en efectivo, salvo en aquellos pocos casos en que los deudores de crédito hacen sus pagos de esta forma, sin exceder los límites fijados por Ley. Refirió que, mirando hacia el futuro, se deberá actualizar el sistema de seguridad social y salud en el trabajo (sg -ssgt), a fin de implementar con mayor profundidad el cumplimiento de las normas en este sentido. También, refirió que tendrá que reglamentarse o dado el caso, actualizar el reglamento de crédito, la revisión general de los reglamentos, manuales que se manejan en la Cooperativa para el desarrollo de su objeto social. Igualmente, señaló que se reforzará lo concerniente al registro de las bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio y dado el caso, implementar los cambios que se requieran en esta área. En la parte tecnológica, en la medida de las posibilidades, buscará implementar los temas de aplicaciones, de inteligencia artificial y automatización de procesos al interior de la entidad, en especial en el área crediticia a través de la automatización del trámite y desembolso de créditos a través de libranzas, para lo cual en la medida de lo posible se empleará títulos valores digitalizados (pagaré), y el uso de Chats o Chatbots automáticos que por vía WhatsApp permitan agilizar la comunicación con nuestros asociados usuarios de crédito. Reitero su agradecimiento a la Junta de Vigilancia, a la Gerencia, al Revisor Fiscal, a los colaboradores y trabajadores al servicio de la Cooperativa por concurrir y hacer posible el objeto social de COOPECREDITO, invitándolos a trabajar en este próximo periodo de manera disciplinada y audaz para el logro de las propuestas que permitan consolidar patrimonialmente a la Cooperativa y ejercer la actividad crediticia con mayor rapidez, seguridad y aumentando el número de créditos con el cumplimiento de los requisitos legales y evitando de esta forma que la Cooperativa sufra procesos de insolvencia o fenómenos de mora en su cartera, que le indiquen la necesidad de aumentar el fondo para la previsión y protección de la cartera.

En este estado de la reunión solicitó el uso de la palabra el asociado Tito Edilberto Chaparro, quien planteo la inquietud con respecto a los créditos hipotecarios, manifestando la razón por la cual la Cooperativa no ejercía este tipo de actividad, para efectos de vivienda de interés social o vivienda prioritaria. La Presidenta del Consejo manifestó que el crédito hipotecario requiere varios aspectos que aun la Cooperativa no cuenta, desde el punto de vista patrimonial, al no contar con el brazo



financiero suficiente para subrogarse en este tipo de créditos como acreedor de una constructora., por cuanto una vivienda prioritaria o interés social podría estar costando entrega 120 a 150 millones, con una tasa de interés subsidiado, y por lo menos a 10 años para su pago, con lo cual la Cooperativa no podría sino atender uno o dos créditos de esta índole, absolviendo prácticamente el capital donde podría resultar beneficiados entre 20 y 35 personas con la modalidad de crédito de libre inversión y a un plazo mucho más corto, de otra parte, financiar proyectos de índole requeriría de una asociación de cooperativas como la nuestra, que financieramente son pequeñas y frente a entidades mucho más grandes y urbanizadoras que no les interesaría tener contrato con organismos financieros tan pequeños, sin contar que el crédito para vivienda de interés social o prioritario, es subsidiado por parte del estado y la utilidad que genera una negociación de esta índole prácticamente dejaría a la Cooperativa sin beneficios para distribuir entre sus asociados.

Al no existir más inquietudes se continua con el desarrollo de la Asamblea.

Se deja constancia que el texto del informe del Consejo de Administración, hace parte integrante de la presente acta.

- INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

Después de extender un saludo a todos los estamentos de la Cooperativa, refirió que la Junta de Vigilancia cumple su papel de Supervisión y control a través de la garantía del cumplimiento de transparencia, legalidad y buena gestión en COOPECREDITO. Haciendo un recuento del papel que cumple este organismo de control, en la estructura de gobierno cooperativo, que son reguladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y que opera bajo esquemas de responsabilidad compartida, entre el Consejo de Administración, Gerencia, Revisoría Fiscal, y Junta de Vigilancia, siendo su función principal, velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las Asambleas de Asociados, supervisar la gestión de los administradores y asegurar que los recursos de la Cooperativa se utilicen en forma eficiente y conforme a la Ley. Por tanto, sus tareas principales fueron: primero la revisión de los estados financieros, analizando los resultados económicos a fin de evaluar el desempeño de la empresa solidaria, y que se estén cumpliendo los objetivos estratégicos. Así pues, en conjunto con la Revisoría Fiscal y la Contadora, y la Presidencia podían certificar con certeza que los resultados corresponden a la realidad fáctica de la Cooperativa, y han sido llevados bajo las normas NIIF y contables que corresponden. En segundo termino y en cuanto al cumplimiento normativo y legal, se verificó que el mismo se daba plenamente y con respecto a las obligaciones fiscales, laborales y comerciales, en línea con las regulaciones cooperativas, además de la verificación de las actas del Consejo, de la asamblea y de este organismo, tomando las medidas de conservación de las mismas. En tercer lugar, se evaluó la gestión administrativa, revisando los informes presentados por la administración, con el objetivo de identificar áreas de mejora y fortalecer los controles internos. En la cuarta función en cuanto a planificación estratégica, se discutieron por parte de esta Junta las proyecciones y planes de los próximos periodos, asegurando la competitividad de Coopecredito en el mercado, incrementando nuevos avances en la automatización de los procesos en la libranza, mediante pagares, con miras hacia el futuro y que los mismos sean desmaterializados y Chat Bots, que mejoren la respuesta de los

departamentos en favor de los asociados. En quinto lugar, en cuanto a riesgos y controles, mediante la implementación del SIAR, sistemas de estadísticas, matriz de riesgos y demás manuales, se identifican los riesgos operativos, financieros y legales que afronta la Cooperativa, y proponiendo medidas para mitigarlos y por último, evaluación de quejas y reclamos, lo cual resulta muy positivo año tras año, por cuanto el número de estas situaciones, resultan en muy pocas acciones de este tipo, constituyen lo anterior, un buen indicador de desempeño y mejora en la atención al usuario y la solución ágil de problemas. Considero que esta reunión resulta oportuna para fortalecer el compromiso con la transparencia, la ética y la sostenibilidad que son pilares fundamentales para el crecimiento y confianza del asociado. Como realizaciones destacó que la Cooperativa tiene al día los manuales de riesgos SIAR, conforme a lo pedido en la circular básica jurídica de la Supersolidaria. Este análisis aplicado a la actividad cotidiana, resulta efectivo para tener control de los potenciales riesgos que pueda tener esta entidad y facilitar su control por todos los estamentos. La matriz de riesgo constituye un elemento gerencial prioritario que se debe alimentar constantemente y estar haciendo las evaluaciones periódicas año a año. Sistema este que cubre actividades de riesgo, crédito, liquidez, operatividad, que sin lugar a dudas fortalecen todos los sistemas de control. Todo este sistema de control interno, además de la revisoría fiscal converge también en otros organismos como son el comité de educación y solidaridad, que miran el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los asociados, contribuyendo la revisoría fiscal, al estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y estatutos, para beneficio de todos los organismos y el asociado primordialmente. Destacó el cubrimiento de los beneficios sociales en pro de los asociados, para lograr un desarrollo integral de carácter social, junto con el crecimiento educativo que ha constituido en últimas reconfortante aporte de la Cooperativa para el bienestar de sus cooperados y los beneficios de salud para combatir el cáncer de próstata y de cuello uterino, a través del convenio con la liga Colombia de lucha contra el cáncer. Por último, en cuanto al desempeño, de la conducta de los empleados y colaboradores de COOPECREDITO, fue normal sin queja alguna, pero con gran espíritu de colaboración por parte de los mismos. Mancomunadamente se trabaja en la no concentración de créditos en favor de unos o pocos asociados, o que cualquiera de ellos pueda obtener más allá del 5% del capital social de la Cooperativa, para la cual resulta fácil a través del monto de aportes que puedan hacerse. Destacó también, el hecho de que se tiene un muy controlado y eficiente sistema para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, sirviendo como mecanismos de decantación cualquier tentativa de ello, el reporte que periódicamente y en forma obligatoria se hace ante la UIAF. Prácticamente esta situación no puede darse en la Cooperativa, toda vez que el manejo de la actividad crediticia sea a través del sistema financiero y las pocas veces en que se maneja dinero efectivo y si supera los límites fijados en la ley, inmediatamente se reporta como inusual y sospechosa la conducta. Envío mensaje, de confianza para los asociados de que la Junta de Vigilancia propenderá por la vigilancia del control interno, de las áreas que le corresponde y por obtener el mayor beneficio en favor del asociado.

La asociada Sara Guzman requirió a la junta de vigilancia para que en lo sucesivo se comunique con mayor amplitud, a través de correo electrónico o la cartelera de la Cooperativa, los requisitos para poder acceder a las postulaciones ya sean del fondo de educación y de solidaridad, a través de convocatorias prefijadas de





antemano, para que el asociado pueda programar su participación en la misma, reuniendo los requisitos que para el efecto se exija. El Presidente de la Junta respondió a la inquietud, manifestando que más que una convocatoria de naturaleza restringida, lo que se busca dado el monto de los dineros para estos efectos es llegar a quien lo necesita, previa demostración de su situación, investigando si realmente es empleado o no lo es, exigiendo para el efecto prueba documental de la necesidad que tiene y verificando que realmente carece de los recursos propios para de alguna forma acceder a estos beneficios.

Al no existir más inquietudes se continua con el desarrollo de la Asamblea.

Se deja expresa constancia que el informe rendido por el Presidente de la Junta de Vigilancia en escrito separado, forma parte integrante de esta Acta.

- INFORME DEL REVISOR FISCAL (DICTAMEN)

En este estado de la reunión, emitió su concepto el revisor fiscal delegado para la empresa Burgos Contadores S.A.S., Doctor Sergio Alejandro González Aceró, quien leyó su dictamen que se condensa así: en primer término se refirió al estado de la situación financiera de la cooperativa, después al estado de resultados, más adelante al estado de cambios del patrimonio., luego al estado flujo de efectivo, continuando con variaciones al capital de trabajo y por último a las políticas contables y otra información explicativa de su dictamen. Manifestó que los estados financieros tomados de los registros contables, presentan los aspectos materiales de la situación financiera de la Cooperativa entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, además de los resultados del ejercicio y flujo de efectivo de conformidad con los anexos técnico 1-2019 2021 y 2022, del Grupo 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificaciones. Sostuvo que el fundamento de su opinión estaba dado de conformidad con las normas internacionales de auditoria NIA, conforme a los anexos ya citados y a través del decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Manifestó su declaración de independencia de la Cooperativa, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a su auditoria de los estados financieros y cumplió a cabalidad con la Ley 43 de 1990 y anexos ya citados, considerando que la evidencia de auditoria proporciona una base suficiente y adecuada para emitir su opinión. En cuanto a la responsabilidad del Gerente, refirió que el mismo es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Ley Colombiana, contenida en el Decreto 2420 y modificado 2496 ambos de 2015, que incorpora las normas internacionales de información financiera NIIF para pymes grupo2, y del control interno para la preparación de los estados financieros libre de incorrecciones materiales, por fraude y/o error, encontrándose certificados por el gerente y el contador público de COOPECREDITO, refiere la responsabilidad que le cabe al representante legal en la preparación y presentación de estos estados financieros. En cuanto a la responsabilidad del revisor Fiscal con los estados financieros, refirió que su responsabilidad se traduce en expresar una opinión de dichos estados financieros, basados en su auditoria, manifestó haber obtenido plenamente la información necesaria para cumplir sus funciones, y refirió que efectuó su examen de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, basando su fiscalización en el marco normativo vigente, incluida las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, se refirió que para la

orientación de su labor entre otros evaluó la efectividad de control interno, verificó el objeto social y la proyección empresarial, conociendo la gestión de administración en cuanto a su responsabilidad y diligencia con énfasis en el riesgo asumido por la cooperativa, constatando la veracidad de las cifras de los estados financieros y la existencia y propiedad de bienes, constatar el cumplimiento y la regulación legal que obliga a la cooperativa como entidad de aporte y crédito, incluyendo las necesidades de la Asamblea general y sus órganos de administración, y la existencia o no de una desviación material relacionada con hechos que afecten a la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, verificando además el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre todos los aspectos que esto conlleva. También aludió a otros aspectos relevantes en especial al régimen tributario especial (Ley 1819 de 2019 y el Decreto Reglamentario 2150 de 2017) que cobija a la Cooperativa para la declaración, liquidación y pago de impuestos de renta y complementarios con la salvedad de que los programas de educación formal se hacen directamente a la DIAN. Concluyendo su informe que los estados financieros presentan fielmente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de COOPECREDITO a 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados, cambio en el patrimonio y flujo de efectivo de las mismas fechas de conformidad con las normas internacionales, salvando lo preceptuado para el tratamiento de cartera y los aportes sociales que se tratan conforme a la circula básica contable y financiera 004 de 2008 de la Supersolidaria. Finalizó su informe manifestando que la elaboración de su informe no tenía conocimiento de eventos o situaciones posteriores, al cierre del ejercicio 2024 que puedan modificar los estados financieros o que pongan en riesgo la continuidad de los negocios o relaciones de la empresa Solidaria.

El asociado Luis E Pinzon S., solicitó comedidamente al Revisor Fiscal, que, en palabras simples, explicara a los concurrentes, si el estado económico y financiero de COOPECREDITO, era bueno, regular o malo, y la razón de ello. Así pues, el Revisor Fiscal, respondió que la situación financiera de la Cooperativa era normal, que la contabilidad reflejaba la realidad de su situación patrimonial, que las operaciones se llevaban con transparencia y las cifras reflejaban la realidad contenida en los soportes documentales y que existía plena observancia de la legislación nacional e internacional, para el conteo de los movimientos de dinero de la Cooperativa y no había ninguna situación que representara peligro en la misma.

Se deja expresa constancia que el Dictamen rendido por el Revisor Fiscal en escrito separado, forma parte integrante de esta Acta.

• INFORME DE GERENCIA

Después de presentar su saludo a los concurrentes, la Gerente se permitió expresar su agradecimiento por la colaboración prestada en el año que acaba de pasar, superando los efectos de la pandemia del Covid-19, y señalando los derroteros para el crecimiento en este 2025. En primer término, reconoció un crecimiento moderado de la economía colombiana, caracterizada por desafíos estructurales y oportunidades emergentes, y después de pandemia manifestó signos de estabilización con un crecimiento muy modesto y presiones inflacionarias persistentes, continuó tratando temas de la economía colombiana, refiriendo

crecimiento cercano al 2.5 % del PIB, cifra inferior a lo proyectado, desmejorando lo acontecido en el 2023, crecimiento gracias a la minería, agricultura y servicios que aprovecharon los mejores precios internacionales, y también del aumento de una demanda interna, al contrario de lo que sucede con la actividad constructora y la desaceleración en la inversión nacional y extranjera, con un déficit fiscal en torno al 4.5% del PIB, manteniéndose por parte del Banco de la República una política monetaria restrictiva, a fin de controlar la inflación y con unas tasas de interés en promedio del 9%. La inflación marco un 6%, por encima de la meta propuesta por el Banco de la República, debido a la depreciación de la moneda colombiana frente al dólar americano, los altos costos de las importaciones y la presión de los precios de los alimentos, manteniendo el emisor una postura cautelosa, frente a la inflación, con lo cual las tasas de interés se vieron relativamente altas. Situaciones todas estas que afectaron sin duda a COOPECREDITO, los ingresos se basaron esencialmente en las exportaciones de hidrocarburos, carbón y café, que tuvieron muy buenos precios, sumado a las remesas que hoy en día constituye rubro importantísimo de los ingresos económicos generados en el exterior. En cuanto al empleo sostuvo que prácticamente se mantuvo, puesto que tan solo bajo medio punto porcentual, y el empleo que se generó correspondió a sectores de bajos ingresos y contratación por el mecanismo de prestación de servicios, que no marcaron una diferencia sustancial. Refirió que, hacia el futuro, se espera un crecimiento moderado de la economía cerca del 3%, siempre y cuando se implemente políticas acertadas y se dé estabilidad a la inversión extranjera, concluyendo que al país le espera gran desafío en su crecimiento marcado por la incertidumbre y el desatino del manejo fiscal. El sector cooperativo y en especial el financiero, tuvo que competir con el sistema financiero tradicional, pero con la ayuda de elementos tecnológicos pudo mantenerse competitivo, frente al sector bancario tradicional. Por lo que atañe a COOPECREDITO, refirió que en principio si bien, la Cooperativa fue creada con un espíritu multiactivo, en los últimos tiempos de su existencia se ha dedicado más al sistema crediticio, por tener la ventaja de que cualquier necesidad que requiera el usuario de crédito, le es más fácil adquirirla directamente y sin ninguna intervención de terceros, pues el desembolso se hace directamente al asociado quien buscará la mejor forma de cubrir sus necesidades. La gran ventaja frente a las demás entidades, radica en el hecho de que esta empresa solidaria trabaja con tasas de interés un tanto menores a las del mercado ordinario, y a los beneficios que puedan brindarse al asociado cuando así puede atenderlos nuestro proyecto solidario. Este engranaje se atiende en diferentes áreas que trabajan mancomunadamente, como cartera, contabilidad, comercial y jurídico, con funciones determinadas que permiten brindar una atención esmerada al usuario de crédito, y que día a día se entrena conforme a las necesidades y adelantos de tecnología que se deben implementar diariamente por entidades como la nuestra. En el aspecto financiero cabe destacar el crecimiento del pasivo y del activo, siendo este último de \$3.394.323.061, soportado lógicamente en el cartera, que a fin de año registro la cifra de \$2.960.221.593.00, con una baja nada preocupante, en primer término, por cuanto se esperaba mayor colocación de créditos en los meses de noviembre y diciembre de 2024, que no fue conforme a lo esperado y por tanto, se registró mayor valor en bancos sin que ello significara situación preocupante por la colocación o recibo de cartera. Además, contribuyó a la pequeña diferencia con respecto al excedente de 2023, de otra parte, la situación de demora en la autorización de la renovación del código de descuentos en Colpensiones, lo que por fortuna se pudo remediar y que si el mismo no se hubiera presentado, seguramente el excedente cooperativo a 31



de diciembre de 2024 hubiese sido mayor. El rubro del pasivo, subió igualmente a una cifra pequeña equivalente a un 3.6%, frente a 2023 basado en el hecho de un mayor grado de liquidez obtenido en caja por la no colocación de crédito, que, entre otras, se debió a la competencia aguerrida del sector financiero consolidada con mucha más fortaleza patrimonial a nuestra empresa. En cuanto a la contabilidad se lleva sin tropiezo alguno y a pesar del cambio registrado en el contador de la Cooperativa y cuyo manejo está a cargo de la revisoría fiscal que realiza su labor conforme a la Ley y también por el buen manejo de los bienes y haberes. En cuanto a la parte de contratación incluyendo la de índole laboral, no existe inconveniente de ninguna naturaleza, por cuanto la misma se lleva a cabo con la observancia de todas las disposiciones legales en favor del trabajador. El sistema contable se encuentra debidamente sistematizado y atendiendo como se debe a las normas NIIF. En cuanto al presupuesto su ejecución diremos que se cumplió razonablemente y que los gastos aumentaron por circunstancias no previsibles y que hacían inaplazable el cumplimiento de compromisos contractuales o situaciones que obedecían a fuerza mayor o caso fortuito y por fortuna de mínima entidad. En el área social, teniendo como pilar fundamental al asociado, sostenemos que día a día se ha mejorado mucho más la atención del mismos, que es el pilar que sostiene este tipo de entidades sin ánimo de lucro y esmerándose en la atención para servir de guía al momento de solicitar un crédito y a veces su refinanciación, de tal forma que pueda dar estricto cumplimiento a sus obligaciones y no excediendo su cupo de endeudamiento, que en últimas, resulta en contra de COOPECREDITO, al generarse problemas de recaudo de cartera y siendo probable llevarlo a fenómenos de insolvencia o de embargo que es lo que menos espera la Cooperativa al agotar estos caminos para el recaudo de lo debido. De dos temas, se hace reseña la Cooperativa en cuanto al bienestar social de sus asociados, en primer término la jornada salud de lucha contra el cáncer y otra igualmente beneficiosa para el asociado, que es la capacitación en el tema de internet, tales como redes sociales, correo electrónico, sistema bancario digital y plataforma de entidades administradoras de pensiones, etc., proyectando para el presente año, previa capacitación del personal en el manejo de la inteligencia artificial, en lo que pueda servir a nuestros asociados. Resulta evidente que la política de colocación de créditos se maneja de manera tradicional y segura, no poniendo en riesgo el patrimonio de la cooperativa y los aportes de los asociados. Las proyecciones a futuro en primer término, continuarán siendo el crédito a pensionados, desde luego con la prudencia que se requiere, dadas las condiciones de la reforma pensional aprobada por el Congreso y que tiene ponencia desfavorable para su aprobación por parte de la Corte Constitucional, sin saberse aún si la inexecutable o inconstitucionalidad de la misma pueda ser decretada, en forma parcial o total, lo que implicaría nuevo trámite ante el Congreso de la República. COOPECREDITO, nunca ha sido ajeno a los avances tecnológicos a pesar de la limitación de recursos que se tienen para esta área, tratamos de permanecer a la vanguardia en este campo, a fin de obtener el mayor grado de comunicación y eficiencia frente al asociado que demandan estos servicios de la Cooperativa.

Planteó una inquietud el asociado Mauricio Muñoz Cortes, planteó una falencia que se presenta en la conservación de los documentos que garantiza la existencia del crédito y permiten establecer su monto en cualquier momento, por tanto, sugirió a la Gerente que se tomaran medidas a fin de lograr un mayor resguardo de dichos documentos, pues si bien, hasta la fecha no se han presentado inconvenientes con



estos títulos valores, se debería resguardar aun siendo por fuera de la sede de la Cooperativa los mismos, al efecto la gerente manifestó que existe el 90% de los mismos digitalizados, pues como es bien sabido que para hacer efectiva la responsabilidad de la respectiva pagaduría se requería enviar la documentación debidamente digitalizada a efectos de hacer positivo el recaudo de la cartera y aquellos documentos que no lo fueran, igualmente se encuentran digitalizados y a buen recaudo en la sede de la Cooperativa, siendo su acceso restringido a la Cooperativa conjuntamente con el área de contabilidad.

Manifestó también que se permite profundizar con respecto a la obtención de ellos excedentes cooperativos, en el sentido de que la causa primordial del pequeño valor que se obtuvo con respecto al año anterior, radica esencialmente en la demora de la aprobación de la renovación de los códigos de descuentos de la Cooperativa, pues como es bien sabido de no haberse presentado esta fuerza mayor, la administración está convencida que el resultado del excedente sin lugar a dudas hubiese sido superior al del año anterior y que para ese efecto en el presente año, se estará muy atento a esta actividad de renovación de códigos.

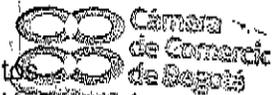
Al no existir más inquietudes se continúa con el desarrollo de la Asamblea.

Se deja constancia que el texto del informe de Gestión del Gerente, hace parte integrante de la presente acta.

Concluidas las lecturas de cada uno de los informes de gestión, sus autores respondieron algunas inquietudes planteadas por los asociados presentes en esta reunión.

12.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024.

Llegado a este punto, la Presidenta de esta Asamblea, recomendó a los asistentes la mayor atención posible, por cuanto se trataría de la situación económica de la Cooperativa, la cual se mantuvo en parámetros muy similares a los de la vigencia de 2023. En primer lugar, destacó que el crecimiento económico según el Dane para el periodo 2024 ascendió al 1.7% que fue bueno, si se observaba que para el año 2023 apenas alcanzó el 0.6% es decir, que aumentó 1.1%. También manifestó, que continuaba la incertidumbre en todos los ámbitos económicos del país, pues seguía en descenso la inversión extranjera y lo que más incrementó fue la actividad agrícola, ganadera, acuícola, pesquera, y silvicultura, y continuaba registrando tendencia a la baja la manufactura, la industria en general y apenas si se mantiene el comercio. De lo anterior, manifestó que se podía deducir que, sin lugar a dudas, se encontraba aun todavía restringida la adquisición de bienes y servicios por parte de la comunidad en general, más aun teniendo en cuenta que en el caso de COOPECREDITO, la mayoría de usuarios de crédito por parte de los asociados no devengan más allá de 2 salarios mínimos y por tanto, la actividad crediticia sin lugar a dudas se vio restringida. De otra parte, refirió que la ejecución presupuestal resultó por parte del Gobierno de muy mal desempeño y, por tanto, se restringieron los medios de pago, lo cual no permitió avance en el desarrollo económico del país. En segundo lugar, el desempeño de la Cooperativa, en cuanto a excedentes se refirió no creció, circunstancia que se atribuye a la demora en la renovación del código de descuentos por parte de



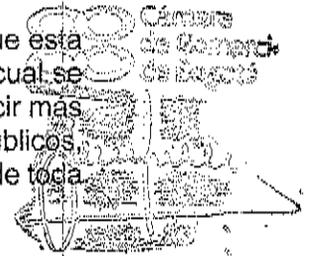
Colpensiones, por cerca de 6 meses, con lo cual evidentemente la colocación de créditos durante ese lapso fue nula, tan así que, una vez resuelto el inconveniente, la colocación de créditos, volvió a normalizarse y aun mantuvo una tendencia pequeña, pero enfocada hacia el crecimiento. Analizadas las cifras se tiene que el activo creció en cerca del 2.7% con respecto al año anterior, al registrar una cifra de \$ 3.394.323.061, con respecto al año 2023 por valor de \$ 3.302.199.000, correlativamente el pasivo presentó incremento del 3.6%, debido a que la cooperativa durante el primer semestre y a finales del año, requirió acudir al financiamiento externo por parte de la Cooperativa, con el objeto de cubrir las necesidades de otorgar los créditos solicitados y que cumplieran los requisitos al efecto. Refirió también que el excedente cooperativo disminuyó en cerca del 1.9% atribuible a los dos fenómenos expuestos anteriormente. Continuó manifestando que, si bien la Cooperativa tradicionalmente obtenía cada año un mayor excedente, el periodo 2024 resultó un poco menor en razón a la situación económica del país, la inestabilidad generada por la inseguridad en varias regiones de la nación y atribuible a grupos armados ilegales, lo cual condujo a la disminución de la demanda de bienes y servicios, que por fortuna se vio un tanto contrarrestada por el mayor número de exportaciones que se registraron en el periodo 2024. En conclusión, si bien no es preocupante la situación patrimonial de la Cooperativa, pues los aportes de los asociados se encuentran plenamente protegidos y la actividad del recaudo de cartera, sigue siendo normal, este último registra merma correlativamente en razón a la menor colocación de créditos durante el año que acaba de concluir. Para continuar sugirió a los presentes que tomaran en cuenta el consolidado de los estados financieros que se les entrego valga decir, el balance comparativo entre 2023 y 2024, al igual que el comparativo del estado de resultados de los mismos periodos.

A continuación, tomó la palabra la Doctora Jenny A Ardila Ariza, para referirse en concreto de la situación financiera y económica de COOPECREDITO en los siguientes términos: Refirió, que el activo tuvo un crecimiento del 2.7%, a pesar de que la cartera sufrió una leve disminución del 1.34% debido a que la liquidez de la Cooperativa fue de cerca de 420 millones pesos, en razón a la no colocación de créditos en la forma que se había planificado para fin de año. En cuanto a los activos no corrientes las cifras no tienen mayor incidencia en el estado de resultados de la Cooperativa. En cuanto al Pasivo, se tiene igualmente que el mismo creció en un 3.6%, ocasionado por el hecho de que el dinero en bancos no se uso todo, por cuanto si bien, los meses de noviembre y diciembre, registraron un crecimiento en la solicitud y aprobación de créditos, fue menor dicha colocación a lo realmente esperado, en razón a que el comercio no superó las expectativas que tenía para colocar bienes y servicios, sin olvidar que en el mes de diciembre se paga la prima de servicios al personal activo y pensionados, de las cuales COOPECREDITO presta su servicio, y por tanto, hace este fenómeno que el asociado obtuviese más capacidad de pago por el dinero extra que recibe. En cuanto al patrimonio manifestó que su desempeño fue acorde con lo realizado en la vigencia 2024, sin embargo, en cuanto a aportes, éstos sufrieron levísima baja del 0.59%, debido al hecho de que varios asociados teniendo premura en obtener crédito en su calidad de pensionados en Colpensiones, no fue posible atender sus solicitudes en razón a la demora administrativa por parte de esta entidad en resolver la renovación del código de descuentos, significando lo anterior la cancelación de sus obligaciones crediticias de forma anticipada. En cuanto a las reservas conservaron su misma consistencia, registrando una leve baja del 1.21%, concordantes con el retiro de asociados. De todo lo anterior, manifestó que la gerencia, consideraba que el resultado prácticamente fue muy similar al del año 2023 y que si bien, el excedente cooperativo se redujo en un 1.9%, no se vio afectada la fortaleza patrimonial de esta entidad cooperativa.

Refiriéndose al excedente cooperativo, se tiene que los ingresos operacionales fueron mayores a los del año 2023, pero igualmente también los gastos operacionales de la administración resultaron mayores, al tener que acudir al crédito, en especial al último trimestre del año, a fin de satisfacer la necesidad de crédito de los asociados y de esta manera mantener en la medida de lo posible la base social, y por ende, la estabilidad patrimonial, de la Cooperativa. Recordó que esencialmente los ingresos de esta empresa solidaria, tienen su base en dos fuentes, la primera de ellas, los aportes que recibe de sus asociados y la segunda, los ingresos por cartera, siendo estos últimos los primordiales que permiten la existencia mínima de esta empresa solidaria, pues los intereses que se derivan de la actividad crediticia permiten pagar los gastos y de esta forma la existencia misma de COOPECREDITO. En cuanto a los aportes, se tiene que primordialmente surgen de aquellos asociados que son usuarios de crédito. Como positivo destacó que, la cartera rota de una manera eficiente, en primer término, por cuanto la mayoría de los usuarios de crédito son pensionados y que reciben permanentemente su mesada y, por tanto, el riesgo es mínimo en cuanto a que se tiene certeza de su ingreso periódico, lo cual no significa que en el transcurso de la vigencia del crédito pueda resultar en mora por diversas razones, tales como embargos, demandas por alimentos, insolvencia patrimonial. Con respecto a este último fenómeno, manifestó que existe preocupación a nivel nacional, por esta figura jurídica, por cuanto en términos muy escuetos fomenta la cultura del no pago, lo cual a un mediano y largo plazo, podría constituir el colapso del sistema financiero en Colombia, más aún cuando se acaba de promulgar una nueva Ley en este sentido, mediante el cual se pueden acoger a este sistema las personas naturales comerciantes, que manejen activos iguales o inferiores a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con lo cual el manejo de cartera puede llegar a ser insostenible ante la falta de reglamentación de este tipo de normativas, que permiten con facilidad la simulación de deudas inexistentes y consecuentemente el no pago de los créditos adquiridos, que en últimas, conllevan a una liquidación patrimonial, en términos prácticos no conducen al cobro de la totalidad o parte de la deuda. Concluyó su intervención, manifestando que si bien, el resultado no creció con respecto al anterior, la estabilidad patrimonial de la cooperativa no se encuentra comprometida y esperando que para el año 2025, las situaciones de zozobra, expectativa, e incertidumbre, se borren del panorama económico de la actividad financiera de nuestro país, a fin de poder continuar en la senda de crecimiento en que se venía trabajando en años anteriores.

En estado de la reunión y en uso de la palabra la asociada Dora Gloria Garcia, preguntó si los gastos operacionales consistían en gastos netamente necesarios para el funcionamiento de la Cooperativa, y porque su crecimiento. A la cual la Doctora Jenny Alexandra Ardila respondió que en primer término, tuvo que acudir a crédito externo, valga decir a obtener recursos de terceros para atender la demanda de la actividad crediticia de la Cooperativa, frente a que varios asociados tomaron la decisión de pedir el retiro de la cooperativa, teniendo en cuenta que por un periodo de 6 meses, COOPECREDITO no logró colocar créditos debido a la inactivación del código de descuentos por parte de Colpensiones, pero que esta situación se ha venido mejorando poco a poco, atrayendo nuevamente a sus asociados y usuarios de créditos a través de una labor telefónica de mercadeo en tal sentido, y que ya empieza arrojar resultados positivos esperando así retomar, nuevamente la senda de crecimiento y de otra parte, ir alistando nuevamente la documentación requerida por cada una de las pagadurías con la que COOPECREDITO tiene convenio, para la renovación del código de descuentos ante la entidad ya referida, para que por ninguna razón se niegue la renovación de los códigos de descuento y poder ejercer de esta forma su actividad crediticia. Sumado al hecho, de

sostener una tasa de interés inferior a la del mercado financiero, pero previendo que esta prebenda pueda acabarse en cuanto a las tasas de interés sigan bajando, con lo cual se haría insostenible este mecanismo de captación. Manifestó que espera poder reducir más los gastos operacionales de carácter operativo, tales como papelería, servicios públicos, etc., que si bien; no son tan representativos pueden contribuir a minorar los costos de toda la actividad que se requiere para el desarrollo de su objeto social.



Se procedió a indagar a los presentes, respecto a si existían más dudas sobre los estados financieros, no se tuvo ninguna otra inquietud o pregunta sobre el tema.

Para terminar la Gerente manifestó, que espera que COOPECREDITO en el presente periodo 2025, pueda mejorar la situación, sin perder de vista que continúan las misma situación, valga decir, baja inversión de orden nacional o internacional, incertidumbre por las reformas planteadas por el Gobierno y una desconfianza por parte del consumidor para adquirir bienes y/o servicios, dado que aun las tasas de interés son altas y a partir del mes de febrero de esta anualidad al parecer pueden aumentar y por tanto, el consumo tiende a permanecer a la expectativa y absteniéndose del consumo, y desde luego, la actividad crediticia seguirá el mismo sendero. Sin embargo, la Cooperativa considera que vale el esfuerzo en continuar compitiendo en un mercado cada vez más difícil, teniendo muy en cuenta la situación que se presenta por la figura de la insolvencia de persona natural (negociación de deudas y ahora aún más al haberse extendido a las personas comerciantes naturales con activos de \$ 1.423.500.000, que pueden acudir a esta figura), con lo cual el régimen de aseguranza se pondrá mucho más difícil para obtener la protección de la cartera.

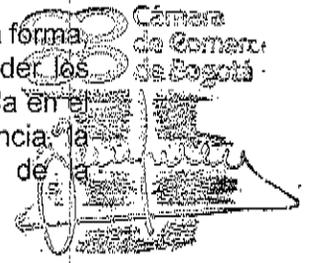
Por tanto, la Presidenta de la asamblea sometió a votación los estados financieros para la vigencia a 31 de diciembre de 2024, obteniéndose como resultado que fueron aprobados por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados presentes y advirtiéndose que los mismos, fueron los que se presentaron ante la Supersolidaridad para el informe de gestión de 2024, contando con la auditoria del Revisor Fiscal, quien se encontraba presente en esta asamblea y quien confirmó su labor de auditaje y que estuvieron a disposición de los asociados, desde el momento mismo de la convocatoria a la asamblea, junto con los documentos que lo soportan.

Los estados financieros plasmados en anexo separado forman parte integrante de la presente acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025.

13- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS AÑO 2024.

Enseguida la Presidenta de la presente asamblea, manifestó que una vez aprobados los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024, el paso que seguía en este punto de la reunión era la distribución de los excedentes cooperativos, obtenidos en dicho periodo, recordando a los presentes que deberá procederse de conformidad con la Ley Cooperativa, para realizar esta distribución, enfatizando en que la Ley dispone que los excedentes cooperativos se distribuyen, así: el 20% para el fondo de educación formal, 20% para la reserva de protección de aportes y el 10% para el fondo de Solidaridad, con el 50% a disposición de la asamblea. Por tanto, propuso se distribuyera de la siguiente forma: 45% más para aumentar el fondo de Educación, 5% más para el fondo de

solidaridad y el 20% para el pago del impuesto de renta y complementarios. De esta forma se lograría una mayor cobertura de los beneficios sociales a que pueden acceder los asociados y teniendo en cuenta, que la reserva de protección de aportes plasmada en el balance cubre más del 50% del capital social de la Cooperativa. En consecuencia, la distribución del excedente cooperativo de 2024 que se propone por parte de la administración, quedaría así:



EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2024 \$ 14.564.434,00

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Fondo de Educación	65,00%	\$ 9.466.882,10
Fondo de Solidaridad	15,00%	\$ 2.184.665,10
Reserva Protección de Aportes	20,00%	\$ 2.912.886,80
TOTAL	100,00%	\$ 14.564.434,00

Esta distribución se hace conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, y teniendo en cuenta que no se requiere conjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

En cuanto se refiere, al impuesto de renta y complementarios sobre los excedentes cooperativos conforme al estatuto tributario (Artículo 19-4), dispone que el 20% que fija la ley para este rubro, y teniendo en cuenta que la Cooperativa pertenece al régimen especial del impuesto de renta y complementarios, los recursos para el pago de dicho tributo se tomaran así: 15% del fondo de Educación formal a que nos referimos en la relación anterior y, el 5% restante del Fondo de Solidaridad, igualmente ya relacionado.

A continuación, la asociada Maria Clemencia Chacón, manifestó que proponía que, del fondo de educación formal, que en vez de incrementarlo al 65%, porque no se dejaba en el 55% en este ítem y un 10% de esos excedentes, se destinaba para retornarlo a los asociados, teniendo en cuenta aquellos que hubiesen hecho uso en la actividad crediticia de la Cooperativa. En uso de la palabra el asociado Jesus Gomez, manifestó que resulta mucho más práctico destinar más recursos al fondo de educación formal, por cuanto como ya es sabido a las personas que han utilizado los recursos de este fondo, han podido emprender negocios que les han permitido en principio atender sus gastos prioritarios y poco a poco y más adelante, formar empresas pequeñas de tipo familiar, que les permiten una vida digna y un crecimiento social y económico bastante aceptable. Así pues, se sometió a votación la primera propuesta consistente en destinar el 65% del fondo de educación. La segunda propuesta en el sentido de darle al fondo de educación formal el 55%, el 15% al fondo de solidaridad, el 20% a la reserva de protección de aportes y un 10% al uso de los servicios crediticios. Sometidas a votación las dos propuestas y teniendo en cuenta que se encontraban presentes 65 asociados hábiles, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Propuesta 1 efectuada por el Consejo de Administración

Concepto	Votos	Porcentaje
Votos a favor	49	75.38%
Votos en contra	11	16.92%
Votos nulos	0	0.00%
Votos en Blanco	5	7.70%
TOTAL	65	100.00%

Propuestas 2 asociada Maria Clemencia Chacón

Concepto	Votos	Porcentaje
Votos a favor	11	16.92 %
Votos en contra	52	80.00%
Votos nulos	0	0.00 %
Votos en Blanco	2	3.08%
TOTAL	65	100.00%



En consecuencia, se aprobó la distribución de los excedentes cooperativos en un porcentaje del 75.38%, y correspondiente a la propuesta presentada por el Consejo de Administración, así:

EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2024 \$ 14.564.434,00

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Fondo de Educación	65,00%	\$ 9.466.882,10
Fondo de Solidaridad	15,00%	\$ 2.184.665,10
Reserva Protección de Aportes	20,00%	\$ 2.912.886,80
TOTAL	100,00%	\$ 14.564.434,00

Realizada la distribución para efectos del impuesto de renta y complementarios, se tomará un 15% del Fondo de Educación y el 5% restante se tomará del Fondo de Solidaridad.

14- ELECCIÓN REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE HONORARIOS

En este punto de la reunión la Presidente de la Asamblea, manifestó que se hace necesario nombrar nuevo Revisor Fiscal Principal y Suplente, ya que estatutariamente se consagra que el periodo de revisor fiscal principal como su suplente es de dos años. Además, se debe tener en cuenta que una vez convocada la asamblea se publicó igualmente la convocatoria para las personas naturales o jurídicas que quisieran participar en la escogencia de dichos auditores externos. Llegado a este punto de la elección de Revisor Fiscal, se tiene que se recibieron propuestas vía email, muy interesantes, pero que en verdad el costo de dicho servicio no era asequible a la cooperativa. A continuación, leyó algunas de las ofertas de las firmas de auditores, pero resultando en cifra muy superior a la que se fija como tarifa mínima para tal efecto, que hoy en día corresponde a la suma de \$ 1.061.698. Por tanto, la administración proponía que se reeligiera a los contadores designados por la sociedad Burgos Contadores Asociados S.A.S., o si existía otra propuesta era el momento de darla a la conocer a los asambleístas para su discusión y aprobación. En este estado de la reunión el asociado Mauricio A Pinzón, manifestó que desde tiempo atrás quien regía la revisoría fiscal de la Cooperativa, es el actual gerente de la sociedad Burgos Contadores S.A.S., y quienes han venido ejerciendo la labor como Principal y Suplente, pertenecen dicha firma de contadores y dada su trayectoria y profesionalismo, proponía que dicha sociedad ejerciera la revisoría fiscal, siendo principal el Doctor Sergio Alejandro Gonzalez Acero y como su Suplente la Doctora Gloria Ines Arias Lopez. Sometida a votación la elección de Revisor fiscal Principal y Suplente, se decidió por unanimidad de los presentes que se votaba favorablemente la propuesta de reelección de la sociedad Burgos Contadores

Asociados S.A.S., con sus mismos delegados, valga decir, el Doctor Sergio Alejandro Gonzalez Acero en calidad de Revisor Fiscal Principal Delegado y a la Doctora Gloria Ines Arias Lopez, como Revisor Fiscal Suplente Delegada. Presentes los revisores fiscales delegados, manifestaron que, actuando en nombre y representación de la sociedad ya referida, aceptan los nombramientos que se les hace y siendo fijados como honorarios la suma de \$ 1.061.698.00, correspondiente a la tarifa mínima para el ejercicio de este cargo de forma mensual y para el año 2025. Recordó, además, que la elección se hace por periodos de 2 años, y los honorarios se incrementan en el año inmediatamente siguiente conforme a las tarifas que al efecto fije por la autoridad correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que la revisoría fiscal, pueda ser removida en cualquier tiempo y por conveniencia de los intereses de la Cooperativa. Al no existir cambios en estos nombramientos, no se requerirá acudir la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., para registrar nombramiento alguno.

15.- PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS

La Presidenta del Consejo de Administración, informó en primer término que existe alta probabilidad de que la reforma pensional contenida en la Ley 2381 de 2024, sea declarada inconstitucional o inexecutable, puesto que ya existe ponencia desfavorable, por parte del Alto Tribunal y es muy factible que a mediados o finales del mes de marzo, se tenga ya certeza con respecto a este tema y por ende, tomar las previsiones con respecto a la colocación de créditos, dependiendo de si es total o parcial dicha declaración, pues en principio la reforma favorecería a la Cooperativa por cuanto la mayoría de usuarios de crédito son pensionados y en especial de Colpensiones. De otra parte, indicó que se requiere en este año buscar nuevos códigos de descuento a fin de fomentar el crecimiento patrimonial de la Cooperativa y de esta forma incentivar la colocación de Créditos. Además de la estrategia del mercadeo telefónico se debe buscar medios igualmente efectivos para lograr cautivar antiguos usuarios de crédito que hayan tenido una trayectoria de buen comportamiento crediticio, en especial en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cooperativa a través del sistema de libranza. También, la administración buscará la forma de reducir el costo del aseguramiento de los créditos mediante el sistema de póliza vida deudores y de ser el caso, buscar otra forma de afianzamiento de los créditos a través de una modalidad contractual que ya existe y denominado fianza, que es empleado por otras entidades crediticias, para lo cual se debe examinar dicha posibilidad en especial sus pros y sus contras. Otro tema fundamental, es buscar capacitación a fin de evitar que la cartera sea objeto de procesos de insolvencia entre los usuarios de crédito de la Cooperativa, más aun cuando el estado y el órgano legislativo fomentan la cultura del no pago a través de los procesos de insolvencia para la negociación de deudas, que conducen prácticamente autorizar a las personas al no pago de sus obligaciones, a través de este mecanismo y a fomentar situaciones de creación de deudas ficticias, en especial aquellas supuestamente contraídas a favor de personas naturales sin apenas un sustento más allá de un título valor que no tiene trazabilidad alguna y no se puede establecer la existencia misma del crédito. Al igual ocurre con la promoción de una nueva ley de Borrón y Cuenta Nueva, a efectos de que las personas puedan liberarse de los reportes negativos ante las diferentes centrales de riesgo, mecanismos todos estos que contribuyen al fomento de la cultura del no pago y que de continuar en esta forma, crearían una crisis financiera insospechada por los gobernantes y el legislador, en consecuencia deberá buscarse capacitación para evitar este tipo de fenómenos que

puedan llegar a afectar seriamente los ingresos de la Cooperativa por concepto de cartera. De otra parte, informó a los assembleístas que, conforme a las reformas tributarias suscitadas por el gobierno nacional, la Cooperativa ha venido año tras año efectuando el trámite tendiente a permanecer en el régimen especial del impuesto de renta y complementarios, a fin de generar el pago de dicho impuesto sobre el 20% de los excedentes del periodo inmediatamente anterior. Por tanto, expresó que al mantener la continuidad en la solicitud de este régimen tributario especial no se estaba ante una eventualidad de activación o reasignación en régimen especial, pues estos fenómenos se dan cuando transcurridos más de 3 años de no activar o solicitar reasignación de pertenencia en el sistema, y, por tanto, no se tomara ninguna acción en tal sentido.

Enseguida y en uso de la palabra el Presidente de la Junta de Vigilancia, propuso que ante el éxito de la campaña para el conocimiento de internet, el manejo del correo electrónico, redes sociales, uso de plataformas del sector financiero, proponía previa capacitación de alguno de los colaboradores de la Cooperativa de lo que se ha denominada IA, es decir, la inteligencia artificial, para que se conozca esta nueva forma de hacer las cosas y en la medida en que pueda, servir a los asociados de la Cooperativa, por lo menos preparar un módulo de capacitación de por los menos de 2 o 3 horas, a efectos de dar a conocer esta nueva herramienta tecnológica. Manifestaron su ánimo de colaboración en este sentido, tanto el Consejo de Administración como la Gerencia, para desarrollar y poner en práctica este tipo de capacitación. Por último, reiteró el cumplimiento de los asociados de los principios cooperativos, de solidaridad y colaboración y de ayuda mutualista, para con esta empresa solidaria teniendo una participación más activa en el acontecer diario de COOPECREDITO.

La Doctora Jenny Alexandra Ardila Ariza, puso de presente que la situación de gobernanza y administración de la nación atraviesa momentos realmente críticos, en razón a la inseguridad, el desempleo, la falta de certeza para la inversión, el bajo crecimiento económico, y por ende el año que entra resulta complejo en lo que ha consumo se refiere. Por tanto, se requería examinar más a fondo las necesidades de los asociados, pues si bien, se explora el mercado del pago de educación privada y de turismo, podría mirarse la actividad crediticia dirigida a pequeñas reparaciones locativas en los predios de propiedad de los asociados, a fin de facilitar la realización de pequeñas remodelaciones o mantenimiento de predios, y que generen certeza de que el inmueble objeto del mismo, sea garantía para el recaudo de la cartera que se otorga al asociado, y en fin cualquier otra área que atienda créditos no muy grandes y de corto plazo, que permita asegurar en la medida de lo posible, el ingreso de las cuotas originadas por el desembolso de los créditos. Por último, manifestó su apoyo a la idea de reducir de ser posible el aseguramiento de la cartera en caso de muerte o invalidez parcial o permanente del deudor de la Cooperativa, a través de otra modalidad de contratación que no resulte tan onerosa para asegurar el cobro de la cartera en el evento de fallecimiento o incapacidad del deudor. Ante la falta de financiación por parte del estado de la educación superior a través del ICETEX, y como fruto de una administración por parte del Gobierno errática la Cooperativa mirara la posibilidad de establecer el financiamiento del crédito educativo para educación superior, siempre y cuando se cuente con garantía de los progenitores o codeudores que tengan ingresos ciertos o finca raíz liberada y que de este modo puedan garantizar el pago de la deuda.

Dadas las anteriores intervenciones, la administración, la Junta de Vigilancia y la Gerencia, agradecieron muy especialmente a los concurrentes por el hecho de mostrar

su interés en el camino y rumbo que deberá tomar la cooperativa hacia el futuro.

 Cámara
de Comercio
de Bogotá

Se deja constancia que, al no existir más propuestas, se da por agotado este punto de la asamblea general ordinaria 2025.

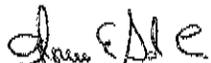


16.- CLAUSURA

Siendo la 01:30 pm, se da por terminada por parte de la Presidencia de esta Asamblea el día 22 de febrero de 2025.

En constancia firman,


CONSUELO Y. CHACÓN L.
PRESIDENTE


GLORIA E SOTO CASTAÑO.
SECRETARIA